



Plano que manifiesta la disposición que se puede dar à la Poblacion de la Villa de Rosas para que puedan extenderse en la formacion de Casas sin perjuicio de las Defensas de aquella Plaza.

Explicacion.

Se representa el caserío existente de esta Villa por el color de carmin, siendo el mas claro el que indica las casas que deben destruirse o impedir rigurosamente toda reparacion en ellas. El color amarillo representa las que se deben hacer en la construccion de las nuevas casas que se vayan destruyendo para ensanche de la Poblacion. Terminadas con líneas negras para la formacion de sus calles, las cuales han de sujetarse por el alineamiento A B C por la parte de tierra y D F por la de mar dejando delante de la primera doce varas de calle, cortando y rebajando el terreno al piso de ella y por delante de la segunda, que forma que el frente del caserío que mira a la mar un espacio de treinta varas que sirva de andén señalado con el nº 6º y facilite el tráfico de sus vecinos.

Las islas que contiene la letra H son las primeras que se deben fabricar a menos que por razon de marina prefieran todos sus vecinos las que se resaltan, pero en este caso no se permitirá construir casas en otro pasaje hasta que esten ocupados todos los solares de las ocho islas que miran a la mar, a fin de evitar el desorden que pueda haber con el discurso del tiempo...

Las líneas H C que termina el corte que debe hacer por parte de la campaña ha de gobernar el piso de la calle arreglándolo, a que como un pendiente regulador dejando el punto B mas bajo que el punto X a fin de que no resulte mucha excavacion en esta siguiéndose por este plano el pendiente de las calles que atraviesan para salir del andén cuyo pasaje estará unos tres pies más alto que el nivel del mar.

Las líneas A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z son las que indican el pasaje donde se puede hacer una gran plaza que sirva de andén de la Plaza que está dentro de la Plaza, para salir de la Plaza...

Plano que manifiesta la disposición que se puede dar a la Población de la Villa de Rosas para que puedan extenderse en la formación de Casas sin, que se fabriquen en en lugar de las que sea perjuicio de las Defensas de aquella Plaza.

Explicación:

Se representa el caserío existente de esta Villa por el color del carmin, siendo el mas claro el que indica las casas que deben destruirse o impedir rigurosamente toda reparacion en ellas. El color amarillo representa las que se deben hacer en la construccion de las nuevas casas que se vayan destruyendo para ensanche de la Poblacion. Terminadas con líneas negras para la formacion de sus calles, las cuales han de sujetarse por el alineamiento A B C por la parte de tierra y D F por la de mar dejando delante de la primera doce varas de calle, cortando y rebajando el terreno al piso de ella y por delante de la segunda, que forma que el frente del caserío que mira a la mar un espacio de treinta varas que sirva de andén señalado con el nº 6º y facilite el tráfico de sus vecinos.

Las islas que contiene la letra H son las primeras que se deben fabricar a menos que por razon de marina prefieran todos sus vecinos las que se resaltan, pero en este caso no se permitirá construir casas en otro pasaje hasta que esten ocupados todos los solares de las ocho islas que miran a la mar, a fin de evitar el desorden que pueda haber con el discurso del tiempo...

po formadas, y a este efecto no se ha de señalar nuevo solar, tanto en el uno como en el otro caso, hasta que estén ocupados todos los que corresponden a la misma manzana a fin de que pueda permanecer siempre el Pueblo unido.

La línea H C que termina el corte que debe hacer por parte de la campaña ha de gobernar el piso de la calle arreglándolo, a que como un pendiente regulador dejando el punto B mas bajo que el punto X a fin de que no resulte mucha excavacion en esta siguiéndose por este plano el pendiente de las calles que atraviesan para salir del andén cuyo pasaje estará unos tres pies más alto que el nivel del mar.

Todas las casas que están comprendidas A,B,D,G, deben dejarse arruinar y por consiguiente ha de impedirse con rigor el que se reparen, y a proporcion de estas se vayan destruyendo, podrán sus dueños construir en el parage señalado, y a fin de que los interesados puedan aprovechar los terrenos de las que dejan se les podrá conceder el que lo siembren o hagan huerta, como no les pongan cercados ni otro obstáculo que impida a los Fuegos de la Plaza en el arreglo en el que debe quedar su suelo para que desde las forificaciones pueda des-